



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Tercera Conferencia de las Partes

Septiembre 26-28, 2006 – Mazatlán, México

COP3/2006/R-6

Memorando de Cooperación entre la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) y El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) y su Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (Protocolo SPAW).

CONSIDERANDO que el Protocolo sobre las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe (1990, en adelante Protocolo SPAW) del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino para la Región del Gran Caribe (1981, en adelante Convenio de Cartagena) tiene como objetivo proteger, conservar y manejar en una manera sostenible:

- 1) Las áreas y ecosistemas que requieren protección para salvaguardar su valor especial;
- 2) especies amenazadas o en peligro de extinción de flora y fauna y sus hábitats; y
- 3) especies con el fin de evitar que se vean en peligro de extinción o amenazadas;

CONSIDERANDO que la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de la Tortugas Marinas (2001, en adelante denominada CIT) tiene como objetivo promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes;

TOMANDO NOTA que para el logro de los objetivos de ambos Tratados es necesaria la cooperación, con la participación activa de los Países Parte;

CONSCIENTES de que es necesario desarrollar esfuerzos que ayuden a evitar que las especies de tortugas marinas se encuentren en mayor peligro de extinción, a través de la protección de sus hábitats de alimentación, migración y reproducción;

RECORDANDO que los hábitats de alimentación, migración y anidación de las tortugas marinas coinciden con zonas en donde se realizan actividades de pesca industrial, comercial y artesanal;

CONSIDERANDO que las tortugas marinas cumplen papeles ecológicos importantes en los ecosistemas marinos y que el bienestar de las poblaciones de tortugas marinas es



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Tercera Conferencia de las Partes

Septiembre 26-28, 2006 – Mazatlán, México

necesario para sostener poblaciones de otras especies, algunas con importancia económica para diferentes sectores de la sociedad;

CONSCIENTES de que la vinculación formal que se establezca a través de este Memorando deberá realizarse en el marco de y cumplir con, las normas, derechos y obligaciones establecidas en el marco de cada Convenio;

LAS PARTES DEL PROTOCOLO SPAW Y LA CIT RESUELVEN:

1. Establecer vínculos de cooperación en el ámbito de sus objetivos generales y sus programas de trabajo, mediante la ejecución de acciones específicas que serán acordadas y ejecutadas a través de acuerdos operativos entre sus órganos administrativos.
2. Compartir información que coadyuve a identificar oportunidades de cooperación, entre los Países Partes, las Secretarías y los órganos subsidiarios de ambos, enfocadas en la protección y conservación de las tortugas marinas y sus hábitats.
3. Reconocer la importancia de asistir en calidad de observadores a reuniones organizadas por cada uno de ellos en temas de interés común, incluyendo las Conferencias de las Partes y reuniones de los órganos subsidiarios de cada Convención.
4. Examinar periódicamente ambos la aplicación del presente Memorando y adoptar las medidas que sean necesarias para facilitar y ampliar sus mecanismos para cooperación.
5. Respetar la propiedad intelectual creada o derivada de las actividades realizadas en el marco de este Memorando.

Este Memorando podrá ser modificado o enmendado por el mutuo consentimiento de las Partes del Protocolo SPAW y la CIT.

Ninguna de las cláusulas del presente Memorando de Cooperación podrá ser considerada como una renuncia a los derechos, privilegios e inmunidades de los Países Partes de cada Convenio, ni conlleva modificaciones a los derechos y obligaciones de sus Firmantes, el Protocolo SPAW y la CIT. Adicionalmente, este Memorando no prejuzga la posición de los Países Miembros de la CIT o del Protocolo de SPAW con respecto a la decisión de cada uno de adherirse al otro instrumento.

En caso de controversias sobre la interpretación o aplicación del presente Memorando, estas deberán ser resueltas por común acuerdo entre el Protocolo SPAW y la CIT.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Tercera Conferencia de las Partes

Septiembre 26-28, 2006 – Mazatlán, México

Los resultados de las actividades conjuntas derivadas de la colaboración en el marco de este Acuerdo se pueden publicar o explotar comercialmente solo con el consentimiento de las Secretarías del Protocolo SPAW y la CIT, mediante los contratos específicos de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes en vigor.

Mazatlán, México Septiembre 2006

POR EL PROTOCOLO SPAW

POR LA CIT

Nelson Andrade Colmenares
Coordinador
PNUMA-RCU/CAR

Marco Solano
Secretario *Pro tempore*

Fecha: _____

Fecha: _____